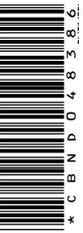




ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SESIÓN DE  
DAR CUENTA PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR,  
APERTURA PRPROPOSICIONES/CLASIFICACIÓN DE  
OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN



NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo  
 FECHA DE FIRMA: 20/05/2019  
 HASH DEL CERTIFICADO: A48AB083E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743  
 Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C233718D8435F8EA4A9B

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - <http://www.toledo.es> - e-mail: [info@toledo.es](mailto:info@toledo.es)

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACION EL DIA 16 DE MAYO DE 2019.-**

**2.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL SOBRE B RELATIVA A LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA EN ACTO PUBLICO DE SOBRES C COMPRENSIVOS DE OFERTAS ECONÓMICAS, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DE PROYECTO, REDACCIÓN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE TÉCNICO SUPERIOR DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA DEL BARRIO DE SANTA M<sup>a</sup> DE BENQUERENCIA DE TOLEDO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE TOLEDO (EDUSI TOLEDO), COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.-**

Datos del Expediente

<b>Concejalía</b>	Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica
<b>Unidad Gestora</b>	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
<b>Objeto del contrato</b>	REDACCION DE PROYECTO, R. DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCION DE OBRAS BIBLIOTECA POLIGONO. SERVICIOS 6/19 Ejecución de los trabajos consistentes en Redacción de Proyecto, Redacción de Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de obras de Técnico Superior de las Obras de rehabilitación del edificio de la Biblioteca del Barrio de Santa María de Benquerencia de Toledo, en el marco de la Estrategia de Desarrollo urbano Sostenible e Integrado de Toledo (EDUSI TOLEDO), cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	21204334163204/ 2018.2.0 T 9.0e1.1.OE
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	29410,07 €
<b>Valor estimado</b>	24305,84 €
<b>Duración</b>	1
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	29410,07

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/04/2019.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 10/04/2019.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 25/04/2019.

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*



ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SESIÓN DE  
DAR CUENTA Puntuación CRITERIOS JUICIO VALOR,  
APERTURA PRPOPOSICIONES/CLASIFICACIÓN DE  
OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN



PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo  
 NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC233718D8435F8EA4A9B  
 FECHA DE FIRMA: 20/05/2019  
 HASH DEL CERTIFICADO: A4BA8C83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - http://www.toledo.es - e-mail: info@toledo.es

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** TRES (3).

**ACTA APERTURA SOBRES B:** Sesión de Junta de Contratación de 29/04/2019.

**ULTIMO TRAMITE:** Junta de Contratación de 13 de mayo de 2019, interesando informe aclaratorio y complementario del informe de valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres A, de Declaración responsable de capacidad para contratar y proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico aclaratorio emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

PROPUESTAS	Originalidad/ Viabilidad	Conocimiento/ Funcionalidad	Equipos	Medios	Total
MDM09 ARQUITECTURA Y ASOCIADOS SLP	10,5	12,75	5	0	<b>28,25</b>
CORROTO ARQUITECTURA SLP	7,5	7,5	5	3,5	<b>23,50</b>
AMA ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP	7,5	7,5	0	0	<b>15,00</b>

La Junta de Contratación toma conocimiento de que la oferta presentada por la empresa AMA ESTUDIO DE ARQUITECTURA, SLP no alcanza el 50% de la puntuación máxima de los criterios dependientes de un juicio de valor, por lo que **acuerda excluirla** del procedimiento y no proceder a la apertura de su sobre de oferta económica.

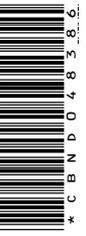
Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar acto público de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 159 de la LCSP de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
MDM09 ARQUITECTURA Y ASOCIADOS SLP	Principal: 15.000,00.- € IVA: 3.150,00.- € TOTAL: 18.150,00.- €
CORROTO ARQUITECTURA SLP	Principal: 22.361,37.- € IVA: 4.695,89.- € TOTAL: 27.939,56.- €

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SESIÓN DE  
DAR CUENTA Puntuación CRITERIOS JUICIO VALOR,  
APERTURA PRPOPOSICIONES/CLASIFICACIÓN DE  
OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN



Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - <http://www.toledo.es> - e-mail: [info@toledo.es](mailto:info@toledo.es)

Visto lo anterior, se procede a

**PRIMERO.- EVALUAR** las ofertas, con el siguiente resultado:

licitador	Oferta económica	Puntuación oferta económica
MDM09 ARQUITECTURA Y ASOCIADOS SLP	18.150,00	60,00
CORROTO ARQUITECTURA SLP	27.939,56	38,98

**SEGUNDO:** CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	licitador	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	Puntuación TOTAL
1	MDM09 ARQUITECTURA Y ASOCIADOS SLP	28,25	60,00	<b>88,25</b>
2	CORROTO ARQUITECTURA SLP	23,50	38,98	<b>62,48</b>

**TERCERO.- PROPONER** como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por MDM09 ARQUITECTURA Y ASOCIADOS SLP, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** MDM09 ARQUITECTURA Y ASOCIADOS SLP (C.I.F. B-45689890)
- **Precio de adjudicación:** 18.150,00 €
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 15.000,00 €.
  - IVA (21 %): 3.150,00 €.
  - Total: 18.150,00 €.
- **Duración del contrato:** UN MES para la primera fase correspondiente con la redacción de los documentos de redacción de proyecto y plan de seguridad y salud. El plazo de la segunda fase (Dirección de obras de Técnico Superior) será el mismo que la duración de las obras una vez adjudicadas las mismas.
- **Garantía definitiva:** El importe de 750.- euros, correspondiente a la garantía definitiva (5% del precio de adjudicación, excluido IVA), se practicará en forma de retención de la primera factura.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

**CUARTO.-** Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

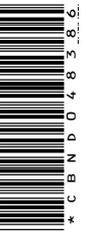
Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLERO ÁLVAREZ  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C233718D8435F8EA4A9B  
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo  
FECHA DE FIRMA: 20/09/2019  
HASH DEL CERTIFICADO: A4BAB083E202A3FD2179246B71D60C2D310E1745



ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SESIÓN DE  
DAR CUENTA PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR,  
APERTURA PRPOPOSICIONES/CLASIFICACIÓN DE  
OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN



FECHA DE FIRMA: 20/05/2019  
HASH DEL CERTIFICADO: A48AB083E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743  
Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C233718D8435F8EA4A9B

PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C233718D8435F8EA4A9B

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - <http://www.toledo.es> - e-mail: [info@toledo.es](mailto:info@toledo.es)

**QUINTO.-** REQUERIR al primer clasificado, MDM09 ARQUITECTURA Y ASOCIADOS SLP. a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Solvencia económica en los siguientes términos:

- Art. 87.1.a) LCSP: Volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- Art. 87.1.b) LCSP: Justificante de la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato mediante los medios señalados en el expresado artículo.

2. Solvencia técnica en los siguientes términos:

- Art. 88.1.a): Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato ejecutados en el curso de los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de este, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.
- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.
- En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación



ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SESIÓN DE  
DAR CUENTA PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO VALOR,  
APERTURA PRPOPOSICIONES/CLASIFICACIÓN DE  
OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN



3. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
4. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.  
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
5. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

**CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.  
FDO.: SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**

*Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Plaza del Consistorio, 1.- 45071 TOLEDO.-  
SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y ESTADISTICA.-*

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*